

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016395.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo Nº 2 de la línea M.T. "Talavera" (0602-D).

Final: CD Nueva Radio Badajoz Nº 71616.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Emplazamiento de la línea: PK. 396+688 de la carretera N-V en el T.M. de Badajoz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,400 / 0,231

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Badajoz. PK. 396+688 de la carretera N-V en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 22.876,00.

Presupuesto en pesetas: 3.806.246.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016395.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de febrero de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016403.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo entronque línea San Rafael de Sub. Olivenza.

Final: Apoyo nº 1 de línea Hotel Herederos.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,137.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Traseras de la C/ Leira en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 6.928,95.

Presupuesto en pesetas: 1.152.880.

Finalidad: Desvío de línea con motivo de la construcción de un edificio en la C/ Leira del T.M. de Olivenza.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016403.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de febrero de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2005 para la obtención de los carnés y títulos profesionales en distintas especialidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las reglamentaciones técnicas competencia de esta Dirección General, se establece la emisión de distintos carnés y títulos profesionales que habilitan a su poseedor para el ejercicio profesional en la especialidad correspondiente.

Para la expedición de cualesquiera de estos carnés o títulos es preceptivo superar un examen de las materias establecidas reglamentariamente para cada especialidad.

1.- Finalidad.

La presente resolución tiene por finalidad establecer las fechas de celebración para el año 2005 de las pruebas selectivas conducentes a la obtención de carnés o títulos en las siguientes especialidades:

- Instalador frigorista.
- Mantenedor-reparador frigorista.

- Certificado de cualificación individual en baja tensión categoría básica.
- Certificado de cualificación individual en baja tensión categoría especialista I.
- Certificado de cualificación individual en baja tensión categoría especialista II.
- Certificado de cualificación individual en baja tensión categoría especialista III.
- Certificado de cualificación individual en baja tensión categoría especialista IV.
- Certificado de cualificación individual en baja tensión categoría especialista V.
- Certificado de cualificación individual en baja tensión categoría especialista VI.
- Instalador de fontanería.
- Instalador de calefacción y agua caliente sanitaria.
- Mantenedor de calefacción y agua caliente sanitaria.
- Instalador de climatización.
- Mantenedor de climatización.
- Operador industrial de calderas.
- Instalador-mantenedor de productos petrolíferos líquidos (PPL).
- Instalador de gas IG-I.
- Instalador de gas IG-II.
- Instalador de gas IG-III.
- Instalador de gas IG-IV.
- Gruista u operador de grúa torre.
- Operador de grúa móvil autopropulsada.

2.- Convocatorias.

Se realizarán dos convocatorias de exámenes en el año 2005, según las especialidades y fechas que se establecen en el Anexo I que se publica como adjunto a esta Resolución. Dentro de cada especialidad citada en el Anexo I cada aspirante puede acceder a la convocatoria de Badajoz o a la de Cáceres o a ambas.

3.- Aspirantes. Requisitos de participación.

3.1.- Ser mayor de edad. No obstante podrán admitirse a examen a aquellas personas que sin haber alcanzado la mayoría de edad se encuentren en edad legal laboral y así se disponga en la normativa específica que regula la expedición del carné profesional correspondiente.

3.2.- Reunir en la fecha de presentación de la solicitud los requisitos de titulación o cualificación que se indican en el Anexo II de esta resolución para la especialidad correspondiente.